

Resolución Número 012 **Enero 20 de 2023**

Por medio de la cual se adopta e implementa en la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Itagüí, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC para la vigencia 2023, de acuerdo al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", diseñado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y demás instrumentos orientadores.

La Gerente de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y...

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2021 el director del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, emite la Circular externa N°100-020 en la que establece los lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó y promulgó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, señalar la metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." Correspondiéndole al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el Decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y se creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, a la que se le asignó dentro de sus funciones, "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también,

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

Plan Anticorrupción 2023



"señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... "

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que mediante el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 se fijó como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

RESUELVE

Artículo Primero: Adóptese e impleméntese en la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Itagüí el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que obra en documento anexo a la presente resolución, construido conforme con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo Segundo: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá actualizarse cada año, y deberá ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año, en un Link en la pantalla principal de la página WEB de la ESE, como instrumento de fácil acceso al ciudadano. Dicha actividad estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero, el Subgerente Científico y la Responsable del Área de Atención al Ciudadano de la E.S.E.

Artículo Tercero: La oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá como función implementar los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento en todas las áreas de la Institución, debiendo publicar cada año (31 de enero) en la página web de la ESE, las actividades de seguimiento realizadas al plan, de acuerdo con los parámetros establecidos dentro del mismo.

Dado en Itagüí a los 20 días del mes de enero de 2023.


PATRICIA VÁSQUEZ CASTILLO
Gerente

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



VIGENCIA 2023

**E.S.E. HOSPITAL DEL SUR
“GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”**

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco legal aplicable
3. Objetivo general
4. Objetivos específicos
5. Misión
6. Visión
7. Alcance
8. Metodología
9. Contexto estratégico
10. Estrategias generales
11. Primer componente: gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción
12. Segundo componente: racionalización de trámites
13. Tercer componente: rendición de cuentas
14. Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos sugerencias y denuncias
15. Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información
16. Sexto componente: iniciativas adicionales
17. Seguimiento
18. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Para la construcción del presente instrumento, se tomó como punto de partida la guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2" y la Circular externa N°100-020 del 10 de diciembre de 2021 del DAFP; además de los lineamientos impartidos en la Guía para la "Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" - V5 Dic 2020 de la misma entidad y por El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que se articulan con el sistema de Control interno, a través de su actualización, dentro del cual la estructura del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de este.

La metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el documento denominado "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" del año 2015 establece los siguientes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción

Plan Anticorrupción 2023



- b) Racionalización de Trámites
- c) Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información
- f) Iniciativas Adicionales

Estos 5 componentes propenden: el primero - como elemento fundamental, se blinden los procesos propensos a la corrupción, en el segundo, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites de la E.S.E. Hospital del Sur GJP. Además, concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión y se comprometa en la vigilancia del quehacer de la Empresa, se incluye en el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad Itagüiseña. En el cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse en la ESE Hospital del Sur GJP, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción bajo el Modelo de escucha activa.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establecimos la gestión de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas e incorporar dentro de nuestro ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la ESE.

En el marco de la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, la entidad buscará: a. Diagnosticar las Oportunidades de mejora en cada uno de los componentes, a partir de la revisión de los lineamientos de política, y de los informes de implementación y de la caracterización de usuarios, b. Priorizar las acciones a implementar, a partir del diálogo con los grupos de valor y la disponibilidad de recursos, c. Elaborar un cronograma de implementación y d. Divulgar el plan de acción, al interior y exterior de la entidad.

2. MARCO LEGAL APLICABLE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. (Modificado por Decreto 1463 de 2022, Modifica Ley 2113 de 2021, Adiciona Ley 1955 de 2019, Modifica Ley 1778 de 2016 Congreso de la República, Adiciona Ley 1778 de 2016 Congreso de la República, Modifica Ley 1712 de 2014, Modifica Ley 1708 de 2014, Modifica Ley 1474 de 2011, Adiciona Ley 1474 de 2011, Adiciona Ley 1437 de 2011, Modifica Ley 1437 de 2011, Modifica Ley 1340 de 2009, Modifica Ley 678 de 2001, Adiciona Ley 472 de 1998, Modifica Ley 80 de 1993, Modifica Ley 43 de 1990, Modifica Decreto 410 de 1971) Ley 1474 de 2011 Decreto 612 de 2018
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Decreto 1499 de 2017
TRÁMITES	Decreto 1083 de 2015 Decreto ley 019 de 2012 Decreto Ley 2106 de 2019 Ley 2052 de 2020 Resolución 455 de 2021 (Reglamenta Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”,
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Decreto 943 de 2014 Decreto 1083 de 2015
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 (2019) Decreto 230 de 2021 Circular Conjunta 100-001 de 2021 (DAFP)
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014- Decreto 103 de 2015
ATENCIÓN PQRS	Ley 1474 de 2011 Decreto 1649 de 2014 Ley 1755 de 2015
CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (INTERNA)	Resolución 028 a -2014
MODIFICACIÓN DE LA LEY 734 DE 2002	Ley 1952 de 2019- Ley 2094 de 2021
MECANISMOS PARA MEJORAR SERVICIO AL CIUDADANO	MIPG. Decreto 1166 de 2016. Decreto 430 de 2016. Ley 2052 de 2020. Resolución 1519 de 2020 (Ley 1712 de 2014) Circular N°100-010-2021

3. OBJETIVO GENERAL

Institucionalizar una política de lucha contra la corrupción que garantice el trato digno al paciente en el marco de los postulados del concepto de dignidad humana, asegurando la humanización de los servicios de salud que presta el Hospital en su nivel de atención y prevenir los actos de corrupción.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la cultura y práctica continua de gestión de riesgos a nivel de la alta dirección y demás servidores y colaboradores en todas las áreas inmersas en éste proceso.
- Establecer actividades en cada una de las estrategias, dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.
- Garantizar que los trámites y servicios que desarrolle el Hospital se realicen en el marco de los principios de celeridad, probidad, economía y transparencia sin ninguna discriminación y prevenir todo acto de corrupción

5. MISIÓN

En la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita” prestamos servicios integrales de salud de baja complejidad con talento humano fortalecido en las Rutas Integrales de Atención, cumpliendo con criterios de calidad, seguridad, humanización, eficiencia e innovación, aportando al bienestar de nuestros usuarios y sus familias.

6. VISIÓN

En el 2024 seremos una Empresa Social del Estado de baja complejidad, reconocido en el Municipio de Itagüí, por la implementación de las rutas integrales de atenciones en salud, cumpliendo con criterios de calidad, seguridad, humanización, eficiencia e innovación

7. ALCANCE

- De tipo preventivo para el control de la gestión pública en la Alta Dirección de la ESE
- Fundamental para prevenir los espacios propensos para la corrupción a nivel interno y externo
- Para crear un ambiente de empoderamiento del derecho a la salud y de corresponsabilidad con la sociedad
- Mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud

8. METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, anualmente debe elaborarse dicha estrategia, que contendrá, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas Anti trámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, (v) mecanismos para la transparencia y acceso a la información y (vi) iniciativas adicionales.

La aplicación de las iniciativas incluidas en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no implican realizar actividades diferentes a las que se vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas. Cada responsable o jefe de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de la entidad, debe revisar el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones, la cual será verificada en todo caso, por las Subdirecciones a cargo.

Por su parte, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

quehacer de la Entidad, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

9. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Previo a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizaron diferentes acciones, las cuales permitieron la identificación de oportunidades de mejoramiento y la definición de acciones y responsables con miras al cierre de las brechas existentes.

De acuerdo a los resultados del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, se realizó una verificación del avance y de los logros obtenidos en cada uno de los componentes al interior del hospital, indagando con servidores, líderes de todos los procesos y la opinión de la comunidad a través de la asociación de usuarios, sobre las prioridades que este plan debería atender. Además de lo anterior se tuvo en cuenta el reporte y los resultados del FURAG 2021 – Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión, todo esto en aras del cierre de brechas en cada uno de los componentes, lo cual ha dado como resultado la priorización de los componentes Relacionados con: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de trámites, transparencia y Acceso a la Información pública e iniciativas adicionales.

10. ESTRATEGIAS GENERALES

- Es deber de todo servidor público y colaborador del Hospital denunciar ante la autoridad competente, las conductas punibles que tenga conocimiento, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política
- Todo contrato que celebre la E.S.E. deberá ser publicado dentro de los términos
- Los procedimientos y actuaciones deberán estar precedidos por las reglas del debido proceso
- Solo tendrá reserva los documentos que, según la ley, deben tenerlo
- La E.S.E. garantiza la reserva legal y conservación de la historia clínica

Plan Anticorrupción 2023



- Todos los servicios asistenciales y administrativos tendrán guías, protocolos y procedimientos
- Los procedimientos que lo requieran, tendrán consentimiento informado del paciente
- Todo servidor público y colaborador del hospital se compromete a realizar las evaluaciones institucionales, individuales y del área que le correspondan
- La E.S.E. fortalecerá la estrategia de Gobierno en Línea
- La E.S.E. respetará el orden de turno en los pagos que efectúe en desarrollo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- La E.S.E. publicará anualmente la planeación, programación y ejecución presupuestal y realizará el correspondiente seguimiento y evaluación
- El Hospital no permitirá actos de falsificación, destrucción, supresión y ocultamiento de documentos públicos
- Es deber de los servidores y colaboradores, ejercer las funciones y obligaciones bajo la cultura del autocontrol, transparencia y respeto por los bienes de la Institución.
- Los servidores y colaboradores del Hospital, tendrán pleno conocimiento de las faltas que constituyen hechos de corrupción, conductas de responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria

**11.PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSA	CONTROLES	EFFECTO
Tráfico de influencias	Influir sobre otro funcionario público o autoridad, prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o autoridad para obtener un resultado que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico o cualquier otra contraprestación para sí o para un tercero	Fallas en los controles del proceso	Modelo de escucha activa del cliente externo Supervisión de conductas éticas del personal por parte de las gestoras de bienestar Acompañamiento permanente de la alianza de usuarios Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de entes de control Pérdida de imagen institucional
		Fallas en la supervisión del personal	Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
		Fallas en la educación brindada al usuario con respecto a la gestión pública transparente	Charlas en salas de espera con respecto a función pública	
		Fallas relacionadas con los medios de comunicación dispuestos para el usuario	Modelo de escucha activa del cliente externo y disponibilidad de medios de comunicación para el cliente externo	
Manejo Indebido de la nomina	Pagar servicios no prestados, pagar cuantías superiores a las establecidas para favorecer a un funcionario o servidor público y sacar provecho de esta diferencia	Fallas en los controles del proceso	Política financiera empresarial Software empresarial Reentrenamiento sistemático del personal Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdidas financieras
		Fallas en la validación de la información	Validación de información relacionada con nómina por parte de contabilidad y presupuesto	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
		Fallas en la supervisión del personal	Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos	
Pago Servicios Por No	Fallas en el control de del cumplimiento de los servicios contratados por la entidad, que lleva al	Fallas en los controles del proceso	Política financiera Delegación de supervisión e	Sanciones de entes de control

Plan Anticorrupción 2023



recibidos relacionados con la contratación de la E.S.E.	pago de servicios no recibidos	Fallas en la supervisión de los contratos	interventoría de contratos Seguimiento sistemático de la contratación por parte del comité de contratación Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdidas financieras
		Fallas en la competencia de los supervisores de contratos	Reentrenamiento sistemático de los supervisores de contratos	
Contratación con incumplimiento de los lineamientos del estatuto de contratación	Favorecimiento a terceros, adjudicando contratos a proveedores y contratistas que no cumplen con los requisitos mínimos legales, Invitaciones adaptadas para favorecer a proveedores y/o contratistas específicos obteniendo beneficios económicos o contraprestaciones por esta práctica.	Fallas en los controles del proceso	Seguimiento sistemático de la contratación por parte del comité de contratación Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdidas financieras
		Fallas del seguimiento de los contratos por parte del comité de contratación		
Acceder a soborno o dadivas	Aceptar o recibir dinero o regalos de un tercero con el fin de favorecerlo en la adjudicación de un contrato o en el pago de servicios no prestados a cabalidad por parte del proveedor o contratista, generando detrimento patrimonial.	Fallas en los controles del proceso	Modelo de escucha activa del cliente externo Supervisión de conductas éticas del personal por parte de las gestoras de bienestar Acompañamiento permanente de la alianza de usuarios Charlas en salas de espera con respecto a función pública Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional
		Fallas en la supervisión del personal	Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
Traslado inapropiado de recursos	Adjudicación de los recursos en rubros diferentes a los autorizados en el gasto institucional.	Fallas en los controles del proceso	Política financiera Software empresarial Validación de información financiera por parte de contabilidad Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional Pérdidas financieras
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	

Plan Anticorrupción 2023

		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
Manejo Indebido Del Recaudado Dinero En Cajas	Apropiación del dinero de la entidad por parte del funcionario responsable del proceso de recaudo, adulteración de registros y cuentas de cobro	Fallas en los controles del proceso	Política financiera empresarial Software de cajas Arqueo de cajas Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdidas financieras
		Fallas en la supervisión del personal	Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos Patrullajes de facturación Grupo de mejoramiento de facturación	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
Manipulación O Adulteración De La Información	Manipulación o adulteración de los registros de los sistemas de información de la entidad (inventarios, bases de datos) encubriendo o adaptando esta para lucro propio o favorecimiento a terceros	Fallas en los controles del proceso	Software empresarial Control de matriz de información primaria y secundaria	Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional
		Fallas relacionadas con la restricción de acceso	Software empresarial con perfiles asignados para el acceso Áreas con acceso restringido Cámaras de seguridad	
		Fallas relacionadas con la validación de la información	Software empresarial Control de matriz de información primaria y secundaria Presentación de informes de gestión de los procesos y los informes emitidos a los entes de control, ante el comité de calidad y control interno	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	

Plan Anticorrupción 2023

<p>Pérdida de Confidencialidad En La Información</p>	<p>Utilizar inescrupulosamente la información confidencial (historias clínicas, bases de datos) de la entidad, revelándole ésta a terceros o utilizándola para prácticas diferentes a las institucionales</p>	<p>Fallas en los controles del proceso</p>	<p>Modelo de escucha activa del cliente externo Supervisión de conductas éticas del personal por parte de las gestoras de bienestar Acompañamiento permanente de la alianza de usuarios Seguimiento sistemático por parte de control interno Firma del código de ética desde el ingreso</p>	<p>Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional</p>
		<p>Fallas en la supervisión del personal</p>	<p>Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos</p>	
		<p>Desconocimiento del reglamento interno de trabajo</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo</p>	
		<p>Desconocimiento del código de ética y buen gobierno</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción</p>	
		<p>Fallas relacionadas con la restricción de acceso</p>	<p>Software empresarial con perfiles asignados para el acceso Áreas con acceso restringido Cámaras de seguridad</p>	
<p>Concusión o cobro indebido para la realización de trámites institucionales</p>	<p>Cobro de contribución o prebendas que no corresponde o es más alto del real, por la realización de un trámite institucional o para el favorecimiento en la asignación de un servicio de la entidad</p>	<p>Fallas en los controles del proceso</p>	<p>Modelo de escucha activa del cliente externo Supervisión de conductas éticas del personal por parte de las gestoras de bienestar Acompañamiento permanente de la alianza de usuarios Seguimiento sistemático por parte de control interno</p>	<p>Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional</p>
		<p>Fallas en la supervisión del personal</p>	<p>Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos</p>	
		<p>Desconocimiento del reglamento interno de trabajo</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo</p>	
		<p>Desconocimiento del código de ética y buen gobierno</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción</p>	

Plan Anticorrupción 2023

<p>Peculado o apropiación ilícita de dineros públicos</p>	<p>Apropiación ilícita de recursos monetarios pertenecientes al Estado</p>	<p>Fallas en el control de los procesos que manejan recursos financieros</p>	<p>Política financiera Software empresarial y la validación de información financiera por parte de contabilidad Arqueos de caja Revisoría fiscal Control interno</p>	<p>Sanciones de entes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional Pérdidas financieras</p>
		<p>Fallas en la supervisión del personal</p>	<p>Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos</p>	
		<p>Desconocimiento del reglamento interno de trabajo</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo</p>	
		<p>Desconocimiento del código de ética y buen gobierno</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción</p>	
		<p>Fallas relacionadas con la restricción de acceso</p>	<p>Software empresarial con perfiles asignados para el acceso Áreas con acceso restringido Cámaras de seguridad Cajas de seguridad</p>	
<p>Prevaricato o incumplimiento de funciones y responsabilidades</p>	<p>Delito en el cual incurren los funcionarios cuando faltan, ya sea, a sabiendas o por ignorancia inexcusable, a las obligaciones y deberes inherentes al cargo que desempeñan.</p> <p>RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Actos o hechos de un funcionario o empleado, que sin tipificarse como un delito, perturban el normal, cabal y adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la persona.</p>	<p>Fallas relacionadas con la concertación de compromisos y la evaluación de desempeño del personal</p>	<p>Cronograma de evaluaciones de desempeño de todos los funcionarios Adopción del modelo de gestión por competencias Concertación de compromisos por competencias y de acuerdo a los lineamientos del DAFP</p>	<p>Sanciones penales, fiscales y disciplinarias</p>
		<p>Fallas en la supervisión del personal</p>	<p>Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos</p>	
		<p>Desconocimiento del reglamento interno de trabajo</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo</p>	
		<p>Desconocimiento del código de ética y buen gobierno. Opera por la acción u omisión de las funciones de una persona, que de una u otra manera perjudique el correcto desempeño de un determinado ente</p>	<p>Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción</p>	

Plan Anticorrupción 2023

Soborno a personas internas y/o externas	Se trata de un delito cuando un funcionario público exige un pago o regalo para concretar una acción u omitirla.	Fallas en los controles del proceso	Modelo de escucha activa del cliente externo Supervisión de conductas éticas del personal por parte de las gestoras de bienestar Acompañamiento permanente de la alianza de usuarios Seguimiento sistemático por parte de control interno	Sanciones de antes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional
		Fallas en la supervisión del personal	Supervisión sistemática del personal, por parte de los jefes directos	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
Despilfarro de recursos institucionales	Inadecuada utilización de los recursos públicos	Fallas en los controles del proceso	Política financiera Software empresarial y la validación de información financiera por parte de contabilidad Arqueos de caja Revisoría fiscal Control interno Patrullajes de sedes integradas en red Seguimiento a la gestión de los procesos en el comité de calidad y control interno Control por parte del comité financiero, comité de glosas y comité de sostenibilidad Plan de saneamiento fiscal y financiero Control por parte del comité de GG HH Auditoría médica Auditoría de concurrencia	Sanciones de antes de control Sanciones de tipo legal y pecuniario Pérdida de imagen institucional Pérdidas financieras
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
Acoso Laboral	Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo	Fallas relacionadas con la operación del comité de acoso laboral	Cronogramas y planes de trabajo de los comités de: Comité de acoso laboral Comité de ética Seguimiento de planes de trabajo por parte de Control interno	Sanciones penales, fiscales y disciplinarias

Plan Anticorrupción 2023

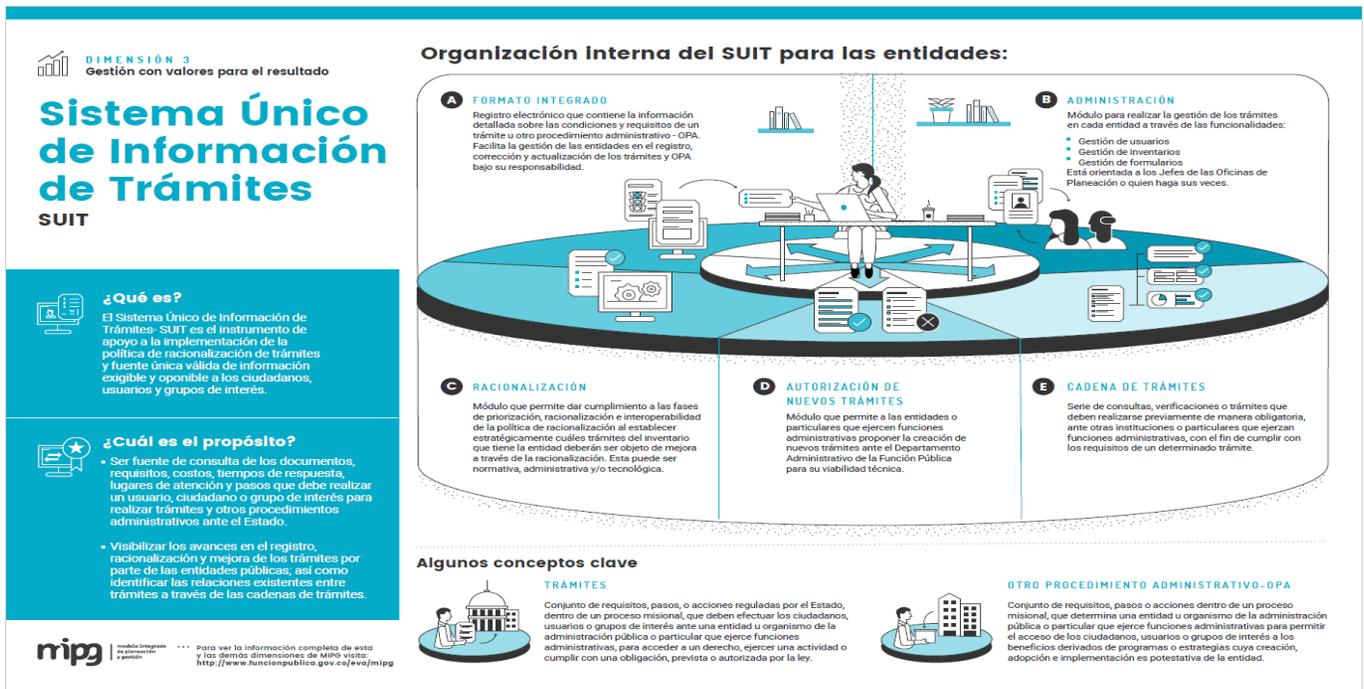


		Fallas relacionadas con la accesibilidad de comunicación del cliente interno	Modelo de escucha activa del cliente interno	
		Desconocimiento del reglamento interno de trabajo	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del reglamento interno de trabajo	
		Desconocimiento del código de ética y buen gobierno	Procesos sistemáticos de inducción, reinducción y formación, que incluyan la divulgación del código de ética y buen gobierno y el estatuto anticorrupción	
Gestión inadecuada de equipos biomédicos y de soporte asistencial	Fraude en adquisición o en la baja de equipos	Fallas en los controles del proceso Debilidades en la contratación del empleado público Fallas en la supervisión del personal	Segregación de funciones en el estudio en mercado, elegir posibles candidatos Concepto Técnico por escrito para dar de baja equipos	Pérdidas financieras Sanciones de entes de control
Gestión irregular de la Adquisición de Bienes o Servicios	Tener relación contractual o comercial con personas relacionadas con Lavado de activos y/o Financiación del Terrorismo/Corrupción (LA/FT/CO)	Acción u omisión de las funciones de la persona que realiza la contratación Fallas en los controles del proceso Presiones indebidas Pago de favores políticos	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos del formato registro de proveedores Validación en Listas Restrictivas de Riesgo LA/FT Reiteración en la divulgación del Código de Ética	Pérdida de imagen institucional Sanciones penales, fiscales y disciplinarias

Fuente: Matriz riesgos de corrupción

12. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El SUIIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción. Trámites inscritos ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIIT:



✓ Historia clínica

Obtener la historia clínica en la cual se registra cronológicamente las condiciones de salud del paciente o familia, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Certificado de paz y salvo

Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

✓ Asignación de cita para la prestación de servicios en salud

Agendar una cita para acceder a la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las necesidades del usuario.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Examen de laboratorio clínico

Acceder a la toma de muestras de sangre y/o fluido corporal para exámenes de laboratorio de baja, mediana y alta complejidad, para procesamiento y posterior valoración médica.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos

Entregar uno o más medicamentos o dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado de acuerdo a la prescripción médica.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Radiología e imágenes diagnósticas

Obtener imágenes del paciente para efectos diagnósticos y terapéuticos, mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Terapia

Acceder a tratamientos para la habilitación o rehabilitación integral del paciente.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Atención inicial de urgencia

Atención de personas que requieren de la protección inmediata por presentar alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad.

Plan Anticorrupción 2023



Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

✓ Certificado de defunción

Acreditar legalmente el fallecimiento de una persona.

Nombre de la institución: E.S.E. Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”.

Fuente:

http://www.suit.gov.co/web/guest/resultados?site=tramites&proxystylesheet=FrontEnd_Interno_es&client=FrontEnd_Interno_es&output=xml_no_dtd&wc=200&wc_mc=1&entqr=3&sort=date:D:L:d1&entqrm=0&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&filter=0&getfields=* &access=p&ulang=es&ip=10.116.8.19&entsp=a_relevancia_tramites&q=hospital+del+sur+itagui+inmeta:INSTITUCION_NOMBRE%3DE%252ES%252EE%252E%2520HOSPITAL%2520DEL%2520SUR%2520GABRIEL%2520JARAMILLO%2520PIEDRAHITA&dnavs=+inmeta:INSTITUCION_NOMBRE%3DE%252ES%252EE%252E%2520HOSPITAL%2520DEL%2520SUR%2520GABRIEL%2520JARAMILLO%2520PIEDRAHITA

13. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS



Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público, la E.S.E. asume la obligación como entidad, y sus servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver CONPES 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

Se estructura como un proceso mediante el cual, la entidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Se convierte en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de ser informado, Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión.

La rendición de cuentas de la E.S.E. a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos

La construcción y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas se fundamenta en cuatro pasos:

1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.
2. Definición del objetivo de la estrategia y la selección de un conjunto de acciones puestas en un cronograma con las actividades de cada uno de los elementos que componen el proceso de RdC (información, diálogo e incentivos).
3. Implementación de las acciones programadas.
4. Evaluación interna y externa que debe realizarse a los procesos de rendición de cuentas y monitoreo.

El análisis del estado del proceso de rendición de cuentas se lleva a cabo a través de un análisis interno que permite contar con los principales insumos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas. Las acciones para realizar el análisis son las siguientes:

1. Elaboración de diagnóstico
2. Caracterización de ciudadanos y grupos de interés
3. Identificación de necesidades de información de los actores
4. Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos

El diseño de la estrategia de rendición de cuentas está basado en las siguientes acciones:

1. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento
2. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro

3. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo
4. Selección de acciones para generar incentivos.

Es un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo con los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la Entidad y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión. Debe ser permanente y contener información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa. Dicho proceso comprende en su etapa inicial, lo siguiente:

1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL La ESE Hospital del Sur cuenta con un Modelo para la Rendición de cuentas, orientado en la Guía para la Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. CONVOCATORIA La invitación se hace extensiva a la población del Municipio de Itagüí, a los miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Integrantes de las Veedurías Ciudadanas, Asociación de Usuarios, adultos mayores, Gabinete Municipal, Honorables Concejales, Proveedores, Funcionarios, Usuarios de la ESE y Comunidad en general.
3. REALIZACIÓN DEL INFORME Los responsables de servicio de la institución enviaron a la Profesional Universitaria de Calidad, la información de cada uno de las áreas, posterior a ello en conjunto con la Gerencia de la ESE se procedió al análisis y elaboración del informe de rendición de cuentas para presentarlo a la comunidad.

14. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.

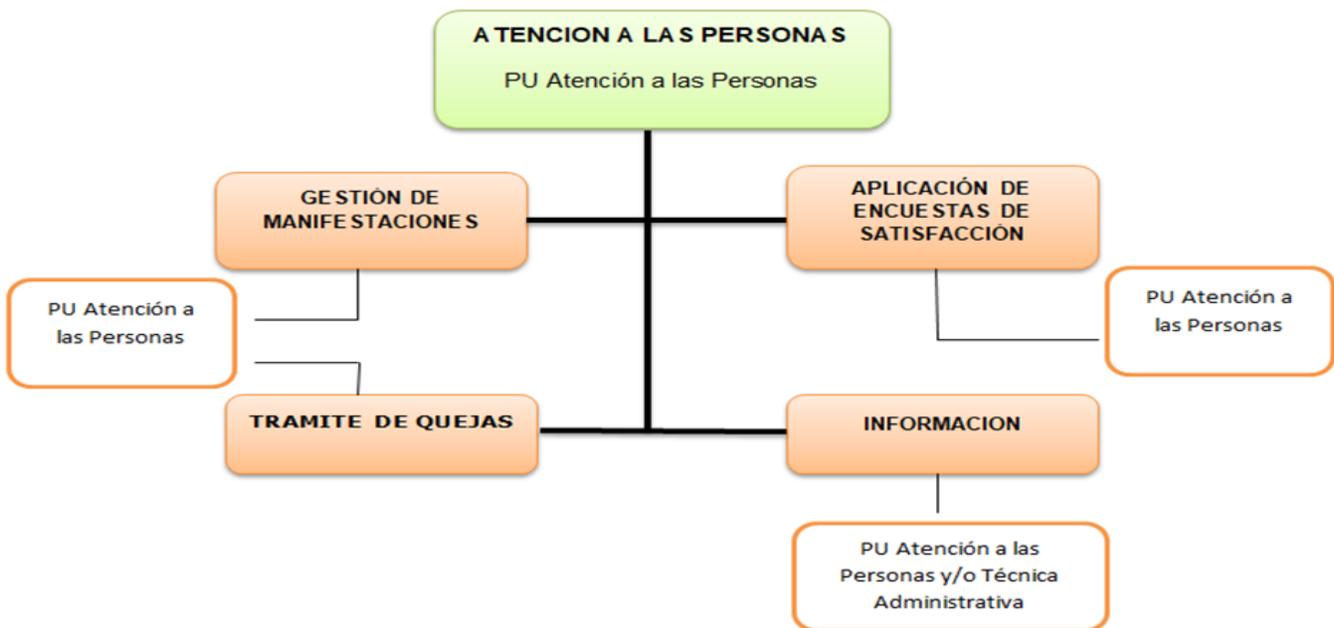
Con los indicadores de gestión se obtiene la medición de la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad y se identifica las necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna

INDICADOR	ATRIBUTO DE CALIDAD
Proporción de sugerencias de usuarios externos implementadas	- SATISFACCIÓN
Tiempo promedio para resolución de Reclamaciones	- OPORTUNIDAD
Índice Combinado de Satisfacción	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios fidelizados posterior a una reclamación	- SATISFACCIÓN
Índice de Vulneración de Derechos X 1000 atenciones	- EFICACIA
Proporción de usuarios satisfechos con los servicios ofrecidos por la institución	- SATISFACCIÓN
Proporción de Usuarios Fidelizados	- SATISFACCIÓN
Índice combinado de Satisfacción Consulta Externa	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Urgencias	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción P y P	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Hospitalización	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Servicio Farmacéutico	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Odontología	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Laboratorio	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Imaginología	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con hospitalización	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con servicio farmacéutico	- SATISFACCIÓN
Usuarios satisfechos con urgencias - Proporción	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con laboratorio	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con odontología	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con PyP	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con Imagenología	- SATISFACCIÓN

Plan Anticorrupción 2023

Proporción de usuarios satisfechos con Consulta Externa	- SATISFACCIÓN
Satisfacción Global de los Usuarios con los Servicios	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con odontología Calatrava	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con odontología San Pío	- SATISFACCIÓN
Proporción de usuarios satisfechos con odontología Santamaría	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Calatrava	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción San Pío	- SATISFACCIÓN
Índice Combinado de Satisfacción Santamaría	- SATISFACCIÓN
Política humanización	- EFICACIA

En la E.S.E. Hospital del Sur, se tiene establecido un Modelo de Escucha Activa para el cliente interno y externo con el objetivo de canalizar toda la información relacionada con su satisfacción con el servicio. En este modelo se establecen varias herramientas o canales mediante los cuales se orientan las PQRSF, entre ellos están: Los buzones de sugerencias, la página Web, la línea telefónica, y la atención personalizada en la oficina de atención a las personas - área responsable del modelo de escucha activa del cliente externo y para ello cuenta con 4 procedimientos:



15. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

Transparencia activa: relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.

Transparencia pasiva: relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

Transparencia pasiva: relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

Instrumentos de gestión de la información: relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

Criterio diferencial de accesibilidad: relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

Monitoreo al acceso a la información: relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

16. INICIATIVAS ADICIONALES

Se refiere a las iniciativas del hospital que contribuyan a combatir y prevenir la corrupción.

La entidad desarrolló diferentes actividades para el fortalecimiento de la estrategia de lucha contra la corrupción, las cuales se han incorporado dentro de la planeación estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública. Integrando así el código de ética y buen gobierno del 2017 (se debe actualizar cada dos años) de la entidad al código de Integridad (aprobado en el 2019) de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El código de integridad busca establecer los valores institucionales, principios de acción, prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita”. • HONESTIDAD. • RESPETO • COMPROMISO • DILIGENCIA • JUSTICIA

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”, comprometida con la transparencia en la gestión pública, hace parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) del Municipio de Itagüí, una iniciativa de la Secretaría de Transparencia (Dependencia misional del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República), adoptada por la Alcaldía municipal de Itagüí y liderada por la Secretaría de evaluación y Control, que busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos, de la entidad territorial y sus entes descentralizados – quienes la integran.

Este espacio de articulación promueve reuniones bimestrales y desde aquí se han gestado acompañamientos a las diferentes entidades descentralizadas dentro de las que se encuentra la E.S.E., con profesionales de apoyo idóneo de acuerdos a las necesidades de cada entidad y seguimiento periódico a los riesgos de corrupción. Además, se promovió en el año 2022 la

realización del Foro “Mecanismos para erradicar la corrupción en Colombia”, con la participación de los diferentes órganos de control Departamental, Nacional y Local, en el marco de la celebración del día de la Lucha contra la corrupción.

Según el documento CONPES No. 167 del 9 de diciembre de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”, la corrupción es el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Con el propósito de facilitar canales de denuncia efectiva con los diferentes públicos objetivos, la entidad cuenta con un correo para interponer denuncias de corrupción, el cual está publicado en la página web institucional: denunciacorrupcion@hospitaldelsur.gov.co

17. SEGUIMIENTO

Cuatrimestral, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión y con las evidencias presentadas previamente por los líderes o coordinadores 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año.

18. ANEXOS

- Plan de Trabajo año 2023.